



PLIEGO DE BASES PARA EL

**“CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS DE LA EXPOSICIÓN
INTERNACIONAL EXPO ZARAGOZA 2008”**

LOTE Nº1 - AGUA EXTREMA

LOTE Nº2 - SED

LOTE Nº3 - INICIATIVAS CIUDADANAS (FARO)

LOTE Nº4 - OIKOS

LOTE Nº5 - AGUA COMPARTIDA

LOTE Nº 6 – CIUDADES DEL AGUA

Ref. DC-E-1095/08



ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. FINALIDAD**
- 3. NATURALEZA DEL CONTRATO Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE**
- 4. ENTIDAD CONTRATANTE**
- 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**
- 6. CRITERIOS DE ENAJENACION**
- 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LOS FUTUROS ADQUIRENTES**
- 8. PRECIO**
- 9. CAUSAS DE RESOLUCIÓN QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LAS PLAZAS.**
- 10. GARANTÍAS**
- 12. FORMA DE ADJUDICACIÓN**
- 13. PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA**
- 14. CONCURSO**
- 15. CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LOS LICITADORES**
- 16. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 18. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**
- 19. MESA DE CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA MESA**
- 20. ADJUDICACIÓN**
- 21. FORMALIZACIÓN**
- 22. GASTOS Y TRIBUTOS**



23. PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN

24. JURISDICCIÓN

25. PROPIEDAD INTELECTUAL

ANEXOS



PLIEGO DE BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA 2008 .

1.- OBJETO

- 1.1. El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases para la enajenación de las Plazas Temáticas de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Las Plazas Temáticas están constituidas por SEIS instalaciones expográficas que se ubican en el frente fluvial del recinto de la Exposición Internacional Expo Zaragoza 2008. Las características arquitectónicas y constructivas de estas instalaciones se recogen en el Anexo nº1 sin perjuicio de las pequeñas variaciones introducidas en fase de obras, por lo que su estado final deberá ser inspeccionado por el licitador directamente in situ. A título igualmente informativo se aportarán los proyectos de cimentación de las distintas plazas.

De este modo, **se establecen seis lotes de compra**, uno por cada una de las Plazas, que constituyen la siguiente relación:

- LOTE Nº1 - Agua Extrema
- LOTE Nº2 - Sed
- LOTE Nº3 - Iniciativas Ciudadanas (Faro)
- LOTE Nº4 - Oikos
- LOTE Nº5 - Agua Compartida
- LOTE Nº 6 - Ciudades del Agua

- 1.2. El objeto del presente Concurso corresponde exclusivamente a la enajenación de la instalación sobre rasante, y no al suelo ni a las obras de cimentación. Una vez resuelto el presente proceso de enajenación, la sociedad Expoagua procederá al desmontaje de aquellas Plazas que no hayan sido vendidas, y a la reurbanización del frente fluvial en un parque arbolado.

El adjudicatario tendrá la obligación de llevar a cabo las actividades de desmontaje de la Plaza en su totalidad, en lo referente a la edificación sobre rasante, de acuerdo con los condicionantes recogidos en el Anexo nº1 de estas bases.

Los licitadores conocen y aceptan la situación y circunstancias jurídicas de las Plazas objeto del presente Pliego.

- 1.3 El Ayuntamiento de Zaragoza goza de un derecho de adquisición preferente de una o varias de las referidas plazas en las condiciones que establezca de mutuo acuerdo con la Sociedad. Este derecho deberá ser ejercido por el Ayuntamiento de Zaragoza con anterioridad a la notificación de la adjudicación del presente concurso, en cuyo caso, será declarado desierto, circunstancia esta que los licitadores que concurren al presente concurso conocen y asumen, no pudiendo repercutir por ello cantidad alguna a la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008 o la Sociedad que legalmente la sustituya.



2.- FINALIDAD

La finalidad del contrato consiste en la enajenación de las plazas temáticas ubicadas en el Frente Fluvial del Recinto.

Los adjudicatarios de los distintos lotes asumen la obligación no sólo del desmontaje sobre rasante de las referidas plazas conforme a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases sino al montaje de las mismas para el uso indicado y en el plazo comprometido en su oferta y que serán objeto de valoración.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURIDICO APLIABLE

El contrato o contratos que se suscriban tendrán carácter privado, quedando sometidos al Presente Pliego de Bases, a la oferta del adjudicatario y al ordenamiento jurídico privado.

La jurisdicción civil será la competente para conocer las cuestiones litigiosas que se planteen en relación con la preparación, adjudicación, efectos y extinción del presente contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la obligada observancia por los adjudicatarios de cualquier normativa imperativa, en especial las disposiciones de carácter urbanístico y constructivo, que pueda resultar de aplicación.

4.- ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad que convoca, adjudicará el concurso y formalizará los contratos con quienes resulten adjudicatarios es la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 SA. La Sociedad tiene su domicilio en Zaragoza (CP 50018), Avda. Ranillas, 101. El CIF de la Sociedad es el A-99056442.

La entidad o entidades que sucedan en sus relaciones jurídicas a Expoagua Zaragoza 2008, S.A. asumirán la relación directa con el adjudicatario y se subrogarán en la posición contractual de la Sociedad, sin que tal subrogación conlleve ninguna modificación de los derechos y obligaciones del adjudicatario, los cuales se mantendrán inalterables.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la Comisión Ejecutiva de la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 SA, por delegación de su Consejo de Administración.

6.- CRITERIOS DE ENAJENACIÓN



La adjudicación del contrato determinará la selección de las instituciones o empresas que serán los adquirentes y comporta el derecho y obligación de adquirir las distintas Plazas Temáticas indicadas en la cláusula 1.1 , en los términos y condiciones derivados del presente Pliego y de la oferta que resulte adjudicataria. La formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar desde que la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 SA haya procedido a la adjudicación del concurso.

El contrato de compraventa que se suscriba con los adjudicatarios de cada lote seleccionados se regirá por la normativa prevista en la Base 3 que le sea de aplicación, salvo en lo específicamente previsto en este Pliego.

El tiempo de desmontaje de la plaza o plazas, que será objeto de valoración, será como máximo hasta finales del mes de marzo de 2009, fecha para la cual deberán haber finalizado todas las actuaciones en el entorno de las plazas por parte de los adquirentes designados.

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ADQUIRENTES

7.1. Derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del concurso.

7.1.1. Serán derechos del adjudicatario como empresario seleccionado para la adquisición de las plazas, los siguientes:

a) El derecho de adquirir la plaza o plazas a las que haya optado en los términos y condiciones definidos en este pliego.

b) Que se formalice el contrato de compraventa en el plazo máximo de tres meses, desde que la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 SA proceda a la adjudicación del presente concurso.

c) A la devolución de la parte del precio pagado y a la indemnización de daños y perjuicios , en caso de que la Sociedad Estatal no pudiera transmitir el dominio de la plaza, y que se limitan a los gastos ocasionados y efectivamente satisfechos para la participación en el concurso, y así a título de ejemplo: los de elaboración de anteproyectos y proyectos , gastos de publicación de anuncios , o de presentación de ofertas. Se exceptúan de esta cláusula los derivados de la opción preferente a compra por parte del Ayuntamiento de Zaragoza expresada en la cláusula 1.3.

7.1.2. Serán obligaciones de la institución o empresa seleccionada para la adquisición de la plaza o plazas, las siguientes:

a) La obligación de adquirir la Plaza Temática en los términos y condiciones definidos en este pliego y en los que resulten de la oferta adjudicataria.

b) La obligación de desmontar la totalidad de la Plaza Temática, la liberación de la parcela que actualmente ubican en el momento de finalización de las labores de



desmontaje dejándolas totalmente despejadas y limpias, así como el montaje y el destino al uso previsto en su oferta.

c) Si por razones técnicas y/o temporales estuviera justificado, deberán iniciar las labores de redacción del proyecto de ejecución de las obras de desmontaje y reubicación con anterioridad a la celebración del contrato de compraventa.

d) Al pago del precio en los términos previstos en la Base 8.2 de este pliego.

7.2. Derechos y obligaciones derivados de la adquisición de la plaza o plazas

7.2.1. Será derecho de los futuros adquirentes de las distintas plazas, los siguientes:

a) Que le sea transmitida la Plaza Temática libre de cargas, gravámenes y ocupantes.

b) El adquirente, durante un plazo de cinco años a contar desde notificación de la adjudicación, no podrá enajenar a un tercero (directa o indirectamente mediante la transmisión o enajenación total o parcial de acciones o participaciones del adjudicatario) o gravar la referida edificación por actos intervivos total o parcialmente, salvo con la autorización previa y expresa de la entidad contratante o de la entidad que legalmente le suceda. El nuevo adquirente, en su caso, quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del transmitente.

7.2.2. Serán deberes del futuro adquirente, además de los que resulten de la normativa prevista en la Base 3 de este Pliego, los siguientes:

a) Abonar el precio de la enajenación del lote o lotes que le resulten adjudicados, el cual estará contenido en su oferta, en los términos y condiciones fijados la Base 8 de este pliego.

b) Redactar el proyecto de desmontaje de la Plaza, y solicitar la licencia de desmontaje en el plazo de un mes desde el otorgamiento de la escritura de compraventa

c) Destinar la plaza a los usos previstos en su oferta y que ha servido de base para su selección, declarando que conoce las características físicas y acepta las condiciones técnicas de la plaza adjudicada.

d) Observar cuanto técnicamente sea preceptivo según la legislación general y las correspondientes normas autonómicas y ordenanzas municipales.

e) Serán de cargo del futuro adquirente todos los tributos que se devenguen, ya sean estatales, autonómicos o municipales.

f) El futuro adquirente permitirá el acceso a los responsables de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. o entidad que le suceda legalmente a los recintos de obra actual y previsto para su uso posterior, en cualquier momento, así como a practicar cuantas comprobaciones resulten precisas en relación con el buen fin de la



construcción, pudiendo formalizar su actuación frente al adjudicatario, la dirección facultativa y empresas constructoras, con la reseña de los extremos observados y apercibimientos consiguientes, en su caso, a efectos de responsabilidades. El adjudicatario deberá facilitar a los técnicos o funcionarios designados la labor de inspección que se les encomiende.

8.- PRECIO

8.1. Precio de licitación de las plazas

El precio de licitación para cada uno de los lotes se establece en 6.000.euros (seis mil euros), al alza, (IVA no incluido), sin que en ningún caso se admitan licitadores que lo minoren.

El importe a pagar por el adjudicatario deberá no obstante incluir el IVA aplicable.

8.2. Forma de pago del precio

Del precio que se oferte, el futuro adquirente pagará, al menos, un 50% del mismo en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso y el 50% restante en el momento de formalización del contrato. En ambos casos, el pago irá incrementado en el IVA que corresponda conforme a la legislación vigente.

9.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA PLAZAS.

9.1 El contrato de compraventa cada una de las plazas se extinguirá por las causas establecidas en estas Bases (que se incluirán en el contrato que se suscriba) y en la legislación que resultara de aplicación.

9.2 Serán causas de resolución del contrato de compraventa las siguientes:

- a) El incumplimiento por causa imputable al adjudicatario del calendario de ejecución de los desmontajes de las instalaciones que haga previsible la no conclusión de las obras en las fechas previstas.
- b) El incumplimiento por el adjudicatario del destino al uso presentado en su oferta. A tal fin, Expoagua Zaragoza 2008, S.A. se reserva la facultad de control e inspección sobre la correcta adaptación del proyecto presentado por el adjudicatario.
- c) El incumplimiento por el adjudicatario de las formas y plazos de pago, salvo que se haya solicitado una prórroga y ésta haya sido otorgada expresamente por la entidad contratante.
- d) Incumplimiento de las condiciones de transmisión o de los límites establecidos.



- 9.3 La resolución del contrato de compraventa por causa de incumplimiento del adjudicatario, facultará a la entidad contratante o entidad que le suceda para imponer una indemnización por daños y perjuicios del 20% del precio de venta, que deberá hacerse efectivo por el adjudicatario en un plazo de 15 días hábiles desde la notificación, o en caso contrario, sobre la garantía definitiva.

10.- GARANTÍAS

10.1 Garantía Provisional

Los licitadores tendrán que constituir previamente a la presentación de las ofertas, una garantía provisional de 3.000 euros, conforme al modelo de que adjunta como **Anexo 3 y 3 bis**. Esta fianza será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios una vez proclamada la adjudicación del concurso. La cancelación y devolución de esta garantía al adjudicatario se realizará conforme a lo previsto en la Base 10.2.

La garantía provisional será ejecutada a las empresas que retiren su proposición antes de la adjudicación y en los supuestos de falta de formalización del contrato de compraventa de los lotes por causas imputables al adjudicatario.

10.2. Garantía definitiva

La garantía provisional depositada por el adjudicatario será retenida, en concepto de garantía definitiva. Dicha garantía será devuelta una vez transcurridos cinco años desde la notificación de la adjudicación, siempre que no existan gastos, reclamaciones o retenciones que deban practicarse sobre dicha garantía. Cuando como consecuencia de haber hecho efectiva alguna indemnización sobre la garantía, el adjudicatario vendrá obligado a completar la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes.

10.3 Forma de las garantías

Las garantías se constituirán en cualquiera de las formas siguientes:

- a) A través de aval solidario a disposición del Presidente de la Sociedad, y con renuncia a los beneficios de excusión, división y orden, prestado por alguna entidad de crédito o ahorro autorizada para operar en España.
- b) A través de contrato de seguro de caución con entidad aseguradora debidamente autorizada para operar en el ramo de caución.

Se incluyen modelos de aval y seguro de caución como anexos 3 y 3 bis.

12.- FORMA DE ADJUDICACIÓN



La adjudicación se realizará por procedimiento abierto a través de concurso por ser el más conveniente para la selección de la oferta globalmente más ventajosa de acuerdo con el objeto, finalidad y objetivos previstos en las Bases 1, 2 y 10.1.

13.- PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

La entidad contratante respetará los principios de publicidad y concurrencia, a través de las presentes Bases y la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de Aragón. El anuncio aparecerá también en el perfil de contratante de la Sociedad, accesible en la página web de Expo Zaragoza 2008 (www.zaragozaexpo2008.es).

El adjudicatario del contrato estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación del contrato, hasta el límite de 500 euros.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 27 de octubre de 2008, a las 14 horas, en la sede de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., Avda. Ranillas 101, - 50018 Zaragoza.

No se admitirán propuestas que sean recibidas en la sede de la Sociedad con posterioridad a esa fecha y hora.

14.- CONCURSO

La entidad contratante decidirá, entre todas las proposiciones presentadas, aquella que, conforme a lo dispuesto en estas Bases resulte ganadora, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto el concurso.

15.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LOS LICITADORES

15.1. Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que tengan plena capacidad de obrar, siempre que acrediten, además, disponer de solvencia económica, financiera y técnica o profesional para ejecutar el objeto contrato, mediante la aportación de los documentos requeridos en la Base 17.

15.2 Cuando dos o más personas presenten una proposición conjunta, cada una de las personas que suscriban la proposición deberá tener plena capacidad de obrar. Todas ellas deberán formular, ante la entidad contratante, el compromiso de constituir una sociedad, que, en su caso, será la adjudicataria y que cumpla, asimismo, los requisitos legalmente vigentes. Por la naturaleza del contrato no cabe la presentación de proposiciones con el compromiso de constitución de unión temporal de empresas.

15.4 Solvencia económico-financiera. Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico-financiera en la forma que se indica a continuación:

15.4.1 Informes originales de instituciones financieras



Informe de instituciones financieras con los que el licitador haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativos en los tres (3) últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:

- Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
- Evaluación global de la entidad.
- Dicho informe debe poner de manifiesto que el licitador o conjunto de licitadores gozan de una situación financiera suficientemente saneada para obtener, de acuerdo con las prácticas usuales en los mercados financieros, la financiación suficiente para hacer frente a las inversiones que requiere el proyecto del lote o lotes a los que licite.

15.4.2 Justificante de pólizas de seguros

Un justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura no sea inferior a 500.000 €

En el supuesto de que concurran a este procedimiento abierto varios empresarios con el compromiso de constituir una Sociedad, a los efectos de alcanzar la cantidad antes indicada, podrá sumarse el importe de las pólizas que hubieran presentado cualquiera de los integrantes de la futura Sociedad, siendo, en cualquier caso suficiente, que uno sólo de ellos acredite la cuantía. No obstante todos los integrantes deberán acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil, cualquiera que fuese su cuantía.

16.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las ofertas y resolución del concurso se aplicarán los criterios siguientes:

1.- Oferta Económica (Hasta un máximo de 70 puntos)

Precio ofertado por la compraventa de la plaza temática . Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula de valoración:

Las ofertas económicas se valorarán dando los 70 puntos a la que oferte un mayor precio de adquisición y 0 puntos al precio de licitación de salida, interpolando de forma proporcional el resto de las ofertas.

2.- Oferta técnica (Hasta un máximo de 30 puntos)

Tras el estudio pormenorizado de toda la documentación técnica de cada oferta, la Mesa valorará los siguientes aspectos:

- Uso previsto para la plaza en su ubicación definitiva (actividades previstas, adaptación



considerada, prolongación en el tiempo de la actividad, población a la que está orientado el uso establecido, etc.). Se valorarán aquellos usos que tengan relación con la temática de la Exposición Internacional “Agua y Desarrollo Sostenible”. Hasta 10 puntos.

- Integración de la Plaza en la nueva ubicación. Adecuación y correcto encaje urbanístico, arquitectónico y paisajístico en su nuevo emplazamiento. Viabilidad técnica para su nuevo emplazamiento. Hasta 10 puntos.
- Plazo de desmontaje de la Plaza. Este concepto se valorará interpolando linealmente para cada oferta entre el plazo de 5 meses, plazo máximo fijado por el pliego al que se le asignarán 0 puntos y el plazo menor de las ofertas presentadas al que se le valorará con 10 puntos. Los plazos indicados se obtendrán a partir de la fecha prevista para la notificación de los adjudicatarios, 1 de noviembre de 2008

Las puntuaciones de los diferentes lotes se realizarán de forma independiente.

17.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., Avda Ranillas 101 -50018 Zaragoza, antes de la finalización del plazo y hora previsto en la Base 13 de este Pliego.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el interesado de las presentes Bases y anexos.

La documentación se presentará en tres sobres cerrados. En el exterior de cada uno de ellos constará el nombre del licitador o licitadores que presenten una oferta conjunta.

La persona firmante de la certificación antes referida, deberá asimismo firmar todas las páginas (que deberán estar numeradas) de la documentación de cada sobre.

Sobre A: Documentación administrativa

A) Deberá llevar la mención siguiente:

“ADQUISICIÓN PLAZA TEMÁTICA _____ EXPO ZARAGOZA 2008”

SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”
Licitador: xxx

B) Se incluirá la siguiente documentación, en original o mediante copia auténtica de acuerdo con la legislación vigente, o fotocopia del original o de la copia auténtica legitimada por Notario:

- 1.- D.N.I. del proponente, caso de ser persona física, y, si fuera persona jurídica, escritura de constitución, con sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.



Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2.- Los empresarios extranjeros presentarán una declaración de someterse exclusivamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que, de manera directa o indirecta, puedan derivarse del contrato y con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que corresponda al licitador.

3.- Documento que acredite la personalidad del representante del licitador (D.N.I. para españoles, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de su personalidad para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, que le habilite para concurrir a la suscripción de contratos en nombre del representado.

4.- Los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social. Bastará con una declaración responsable a tal efecto, siendo el adjudicatario quien deba aportar la correspondiente certificación administrativa.

5.- Cuando dos o más empresas presenten una proposición conjunta cada uno de los empresarios que la suscriba deberá acreditar su capacidad de obrar y deberán formular el compromiso de constituir, en el caso de resultar adjudicatarias, una entidad que cumpla los requisitos legalmente vigentes.

6.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía provisional a que se refiere la Base 11.1.

7.- Memoria, caso de tratarse de una sociedad, o de varias sociedades que realizan una propuesta conjunta, de la composición de los socios o accionistas de la sociedad proponente o de las sociedades que presentan la propuesta conjunta.

8.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador y, en su caso, de cada una de las empresas que hayan presentado una proposición conjunta, de conformidad con lo recogido en la Base 15.

9.- Caso de que se proyecte la creación de una nueva entidad para la ejecución del contrato, en los términos previstos por la Base 15, memoria de características, con especial mención de los recursos propios con que vaya a dotarse, y de los compromisos de todo tipo que el proponente o proponentes asuman ante la entidad proyectada y ante la entidad



contratante para asegurar permanentemente la solvencia económica, financiera y de gestión de la nueva entidad.

Sobre B: Propuesta económica.

Deberá llevar la mención siguiente:

“ADQUISICIÓN PLAZA TEMÁTICA _____ EXPO ZARAGOZA 2008”

SOBRE B: “PROPUESTA ECONÓMICA ”
Licitador: xxx

Se cumplimentará conforme al modelo que se contiene en el Anexo 2 de este Pliego.

Sobre C: Propuesta técnica: diseño y memoria descriptiva

A) Deberá llevar la mención siguiente:

“ADQUISICIÓN PLAZA TEMÁTICA _____ EXPO ZARAGOZA 2008”

SOBRE C: “PROPUESTA TÉCNICA: DISEÑO Y MEMORIA DESCRIPTIVA”
Licitador: xxx

B) La propuesta técnica incluirá la solución arquitectónica que proponga el licitador, que deberá estar soportada en la siguiente documentación, y cuya presentación se hará por duplicado

b.1) Documentación escrita

b.1.1) Memoria descriptiva del futuro uso de la Plaza Temática:

- Explicación del proyecto de adaptación y las ideas generatrices del mismo, materiales principales a reutilizar, adaptaciones a realizar, etc.
- Memoria conceptual justificativa de la solución propuesta
 - Uso previsto para la plaza en su ubicación definitiva (actividades previstas, adaptación considerada, prolongación en el tiempo de la actividad, población a la que está orientado el uso establecido, etc.).
 - Descripción del nuevo emplazamiento. Viabilidad técnica para su nuevo emplazamiento.
 - Fotografías, perspectivas e imágenes que el concursante considere necesarios para la mejor comprensión de la propuesta de nuevo emplazamiento y uso.



- Calendario de ejecución del desmontaje y puesta en funcionamiento del edificio adaptado. Deberá incluirse un programa de trabajos detallado identificando el final de las actividades de desmontaje dentro del Recinto Expo

b.2.3) Contratas de obras. Los licitadores indicarán la previsión de empresas constructoras que llevarán a cabo las distintas actuaciones, al menos las relativas al desmontaje de la plaza. Se acompañará documentación justificativa de los compromisos de estas empresas de realizar dichas prestaciones.

18.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

18.1. Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, lo que deberá ser apreciado razonadamente por la Mesa de contratación :

- a) Presentación de la documentación fuera de plazo.
- b) Falta de acreditación de la solvencia exigida en este Pliego.
- c) Presentación de varias proposiciones económicas, individual o conjuntamente con otros licitadores.
- d) La presentación de la documentación con defectos u omisiones de tal magnitud que se consideren insubsanables conforme a la Base 19.
- e) La presentación de proposiciones económicas inferiores al precio de licitación indicado en la cláusula 8.

18.2. Las propuestas excluidas se reflejarán en Acta razonando las causas que motivaron su exclusión.

19.- MESA DE CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA MESA

19.1. Mesa de contratación

1.- Composición. La Mesa de contratación estará presidida por el Director General de Construcción de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., siendo vocales el Jefe de Área de Edificación, el Jefe de la Asesoría Jurídica y el Jefe del Área de Proyectos, todos ellos de Expoagua Zaragoza 2008, S.A. Actuará como secretario la Jefa del Área de Contratación de Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

2.- Constitución. Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos el presidente y el secretario de la misma y la mitad más uno de sus miembros.



3.- Adopción de acuerdos. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

De los acuerdos de la Mesa se levantará acta de la que dará fe el Secretario de la misma.

4.- Asistencia técnica a la Mesa. La Mesa podrá requerir la asistencia de técnicos a las reuniones que se celebren, a los solos efectos de prestar asesoramiento especializado.

Los informes técnicos necesarios para la toma de decisiones de la Mesa serán elaborados y/o recabados por la Dirección General de Construcción.

19.2. Actuaciones correspondientes a la apertura de proposiciones por la Mesa

1.- Apertura de proposiciones. Constituida la Mesa en la forma prevista en el apartado 19.1 anterior, con carácter previo a la apertura de las proposiciones económicas, aquella procederá al examen y calificación de la documentación contenida en el sobre A.

2.- Exclusión de la licitación. Si realizada la apertura del sobre con la documentación administrativa, la Mesa de contratación observase defectos u omisiones en la documentación contenida en los sobres, siempre que no fuesen de tal magnitud que se considerasen insubsanables, o considerase necesaria alguna aclaración sobre dicha documentación, concederá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que los licitadores que hayan incurrido en dichos defectos u omisiones procedan a realizar las correcciones, subsanaciones o aclaraciones procedentes.

A requerimiento de la entidad contratante, los concursantes deberán aportar la documentación complementaria adecuada para aclarar o ampliar cualquier aspecto del contenido de los sobres primero, segundo y tercero.

3.- Actuaciones posteriores de la mesa de Contratación.

Una vez realizadas las actuaciones anteriores, la fase de valoración de la oferta se dividirá, a su vez, en dos fases: una para la valoración de la proposición técnica y otra para la valoración de la proposición económica. En consecuencia, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre C, correspondiente a la documentación técnica, sobre la que emitirá un informe técnico valorando las proposiciones técnicas en función de los criterios de adjudicación del contrato.

El acto público se celebrará en el lugar y día que previamente se haya señalado para la apertura de las proposiciones económicas (Sobre B) y comprenderá las actuaciones que se indican en el artículo 83 del RGLCAP.

Antes de la apertura de la primera proposición económica, se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que



estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

La Mesa de Contratación, tras la valoración de las proposiciones de acuerdo con todos los criterios de adjudicación previstos en este Pliego, elevará la propuesta de adjudicación o de declaración de desierto del concurso a la Comisión Ejecutiva, como órgano de contratación de la Sociedad.

Antes de que la Mesa formule propuesta de adjudicación, podrá solicitar cuantos informes considere precisos a tal efecto.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el Acta correspondiente a la que se reflejará el resultado del concurso y sus incidencias.

4.- Propuesta de adjudicación. La Mesa, vistos los informes requeridos, formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en la Base 16.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma, porcentaje que deberá de mantenerse durante la vigencia del contrato.

Cuando lo estime conveniente la Mesa podrá proponer que el concurso se declare desierto.

En todo caso la propuesta deberá ser motivada.

20.- ADJUDICACIÓN

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 SA a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de contratación, realizará la evaluación final correspondiente solicitando, si lo considera oportuno, los informes que estime convenientes y las ampliaciones o aclaraciones que considere necesarias, y acordará la adjudicación del contrato en favor de la propuesta que, en su conjunto, resulte la más ventajosa, a excepción de que opte por declarar desierto el concurso, lo que se produciría, e todo caso, si el Ayuntamiento de Zaragoza ejerciera su derecho de adquisición preferente

21.- FORMALIZACIÓN



La formalización del contrato de compraventa de las diferentes plazas temáticas, se realizará en igual plazo máximo de tres meses, a contar desde que la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 SA haya notificado la adjudicación del presente concurso.

22.- GASTOS Y TRIBUTOS

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los gastos conexos con la formalización del contrato, incluidos, en su caso, cualesquiera tributos que graven la compraventa.

23.- PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Dado lo estricto de los plazos establecidos para el desmontaje de las plazas, fijados en la Base 10, se hace necesario que el adjudicatario sea especialmente diligente en el cumplimiento de los plazos parciales y totales de cada fase de desmontaje. Ello determina que en el caso de incumplimiento total o parcial de dichos plazos, salvo que sea por causas ajenas al adjudicatario debidamente acreditadas, conllevará la imposición del siguiente régimen de penalidades:

23.1 Demora en el desmontaje de las instalaciones

Por el incumplimiento del plazo de cinco (5) meses para el desmontaje de las plazas o el plazo inferior que, en su caso, haya ofertado el adjudicatario se impondrán unas penalidades diarias de 1.500 euros. Transcurridos más de quince (15) días de demora Expoagua Zaragoza 2008, S.A. podrá acordar la resolución del contrato.

23.2 Demora en montaje de los edificios

El incumplimiento del plazo total previsto en el presente pliego para la reubicación de la instalación o, en su caso, el plazo inferior ofertado por el adjudicatario, por causa que le sea imputable, será causa de resolución del contrato y dará lugar al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

El importe de las penalidades impuestas deberá hacerse efectivo por el adjudicatario en un plazo de 15 días hábiles desde su notificación o, en caso contrario, sobre la garantía definitiva, según la cláusula 10.2 del presente Pliego.

24.- JURISDICCIÓN

Dada la naturaleza de la entidad contratante y del objeto del concurso a que se refieren las presentes Bases, los Juzgados y Tribunales de Zaragoza del orden jurisdiccional civil será los competentes para resolver cuantas controversias puedan surgir entre las partes en la ejecución del contrato.

25.- PROPIEDAD INTELECTUAL



El adjudicatario autoriza a la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 SA, a la reproducción y comunicación pública del proyecto de adaptación de uso de la Plaza Temática correspondiente.

En Zaragoza, a 1 de octubre de 2008

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.

Roque Gistau Gistau

Diligencia para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad el 22 de septiembre de 2008 , previo informe favorable del Servicio Jurídico, con fecha 19 de septiembre de 2008

Zaragoza, a 1 de octubre de 2008

Ana Isabel Beltrán Gómez
Jefa del Área de Contratación



ANEXO N° 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS**



O. DATOS BÁSICOS SEGÚN CD ADJUNTO



ANEXO N° 2

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

(incluir una proposición por cada plaza temática a la que opte)

D., D.N.I., con domicilio en Provincia de calle número en nombre (1), con C.I.F. nº, y domicilio fiscal en calle, enterado del anuncio publicado en el "B.O.A" de del día ... de de 20.... en el perfil de contratante de EXPOAGUA ZARAGOZA2008, S.A (accesible desde www.expozaragoza2008.es) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **"CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS"**. Se compromete en nombre (1) a adquirir la plaza temática...(2)..... (Lote nº...(3)..) , con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos.

El licitador hace constar que la oferta presentada no comprende el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no obstante, será satisfecho a la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008 S.A., en el caso de resultar adjudicatario.

En, a de de
(fecha y firma del proponente)

- (1) Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la Empresa que representa
- (2) Indicar el nombre de la plaza temática a la que opta
- (3) Indicar el número de lote que corresponde a la plaza temática.



ANEXO Nº 3

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....
.....
NIF..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en
..... en la calle/plaza/avenida Y en su
nombre (nombre y apellido de los Apoderados)
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, que
resultan de
.....

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado)
....., NIF/CIF en
virtud de lo dispuesto en el Pliego de Bases que rige el procedimiento para la adjudicación del
“**CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS**”, para
responder de las obligaciones derivadas de la licitación o ejecución de dicho contrato, ante e
Presidente de la Sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., por importe de: (en letra)
.....euros (en
cifra), en concepto de **garantía**.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A..

El presente aval estará en vigor hasta que el Presidente de Expoagua Zaragoza 2008 S.A., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

(Lugar y fecha
Razón social de la entidad
Firma de los Apoderados)



BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia

Fecha

Número o código



ANEXO Nº 3 bis

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado número

(1)..... (en adelante, asegurador), con domicilio en, calle, y NIF, debidamente representado por don.....(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA A (3)....., NIF,..... en concepto de tomador del seguro, ante el Presidente de EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A., en adelante asegurado, hasta el importe de (4)..... (en letras y en cifras), en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases por el que se rige el **“CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS”** en concepto de **garantía**, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones precisadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A..

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Presidente de Expoagua Zaragoza 2008 S.A., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

Lugar y fecha.

Firma:

Asegurador

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORA JURÍDICA DE LA C.G.D. O
ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia

Fecha

Número o código

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Importe en letra y en cifra por el que se constituye el seguro

